



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 74 MAR 1997

VISTO: El Expte. N° 35 del registro de este Tribunal de Cuentas, y;

CONSIDERANDO: Que en el mismo se tramita la adquisición de un programa para Mesa de Entradas;

Que la firma LARRAHONA Sistemas ha presentado un Software con características que permitirán un completo y rápido registro;

Que este Tribunal de Cuentas no cuenta actualmente con un programa adecuado para Mesa de Entradas;

Que se cuenta con la Partida Presupuestaria para efectuar dicha erogación;

Que el monto del mencionado programa no excede el autorizado por Decreto N° 506/93, para la contratación directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art.15° inc i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

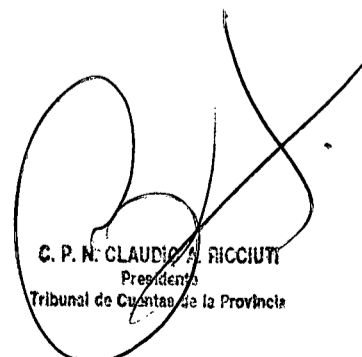
ARTICULO 1° - AUTORIZAR la adquisición de un programa de Software a favor de la firma LARRAHONA Sistemas, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.500,00), pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 625,00).-

ARTICULO 2° - APROBAR el pago de la primera cuota a favor de la mencionada firma, por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 625,00).-

ARTICULO 3° - IMPUTAR la presente erogación a la Partida Principal 051 - Partida Parcial 5120 - Subparcial 325.-

ARTICULO 4° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 24 /97.-


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia